



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación.

Centro de Información y  
Documentación Educativa  
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 30 AGO 2005

VISTO la Ley Provincial 631, el Decreto Provincial 195/00, Resolución M.E.y C. N° 1195/05, Resolución M.E.y C. N° 1401/05, Resolución M.E.y C. N° 1402/05, Resolución M.E.y C. N° 1833/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución M.E.y C. N° 1195/05 se aprueba la conformación, funcionamiento, atribuciones, deberes y proceder de la Junta Electoral Provincial, como así también el marco normativo para el proceso eleccionario, del cual surgirán los de los Miembros electos por los docentes para ocupar los cargos respectivos de la Junta de Clasificación y Disciplina de los Niveles Inicial, E.G.B.1 y E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto.

Que conforme lo establece el artículo 4° del Decreto Provincial 195/00, se ha dictado la Resolución M.E. y C. N° 1401/05 y su rectificatoria Resolución M.E y C. N° 1402/05, estableciendo como fecha de convocatoria el día 3 de octubre de 2005, para constituir la Junta Electoral Provincial. Asimismo se establece el Calendario Electoral y los docentes que la conforman.

Que en fecha 30 de noviembre de 2005 se realiza las Elecciones de Miembros para la Junta de Clasificación y Disciplina de los Niveles Inicial, E.G.B.1 y E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto.

Que la Junta Electoral solicita prórroga de la fecha estipulada para la Proclamación de Candidatos, por lo cual la Resolución M.E.y C. N°1833/05, rectifica parcialmente el Calendario electoral.

Que en fecha 6 de diciembre de 2005, la Junta Electoral informa el resultado del Escrutinio Definitivo de los miembros electos en representación de los docentes, para ocupar los cargos respectivos de la nueva Junta.

Que la Proclama de dichos candidatos, se efectúa el día 12 de diciembre de 2005, por Circular N° 011/05 de la Junta Electoral Provincial.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de designar a los Miembros Titulares y Suplentes que resultaron del Acto Eleccionario, cuya nómina se detalla como Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del día 12 de diciembre de 2005, a los Miembros Titulares y Suplentes, en representación de los docentes que conformarán la Junta de Clasificación y Disciplina de los Niveles Inicial, E.G.B.1 y E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto, detallados en el Anexo I que forma parte de la presente; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado en las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente a los interesados, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B.1 y E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto; a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto; y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 1221/05

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| H. CB  |
| R. J   |
| A.     |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Arce*  
MARCELO JAVIER GODOY  
Jefe División Archivo

*Maria L. Cabrera*  
PROF. MARIA L. CABRERA DE URRUTILETA  
Ministro de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

C  
B.9 b



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación.

1221

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. /06.-

TITULARES

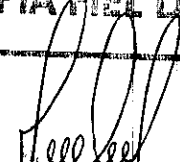
|                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| GONZALEZ, Gloria Noemí   | D.N.I. N° 16.927.771 |
| BAZAN, Daniela Lourdes   | D.N.I. N° 20.810.567 |
| GONZALEZ, Adolfo Rolando | D.N.I. N° 14.175.852 |

SUPLENTES

|                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| MOLAYOLI, Susana Inés    | D.N.I. N° 16.484.540 |
| FRACARO, Ercilia Elibana | D.N.I. N° 13.546.750 |
| MERCADO, Tránsito Raúl   | D.N.I. N° 13.420.878 |
| LAGOS LAMAS, María Luisa | D.N.I. N° 16.121.444 |
| ESPINOSA, Myriam Sandra  | D.N.I. N° 14.112.541 |
| VARAS, Osvaldo Mamerto   | D.N.I. N° 14.348.039 |

|          |
|----------|
| G.T.P.   |
| H.<br>CB |
| H.<br>+  |
| A.       |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARCELO JAVIER GÓSS  
Jefe División Archivo  
M.E.

  
Prof. MARÍA I. CABRERA DE URBAPILLET  
Ministro de Educación